REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 612

REF: DEJA SIN EFECTO COMETIDO ESPECÍFICO AL EXTRANJERO.

PUERTO WILLIAMS; 11 OCT. 2016

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 04/10/2016 subrogancia de Alcaldía;
- El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 21/09/2016 subrogancia de la Secretaria Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 591, de fecha 04 de octubre, que autorizó el Cometido Específico a la Ciudad de Ushuaia, República de Argentina, del Concejal don Jaime Godoy Chávez.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 786, de fecha 07 de octubre de 2016, de Alcaldía a Secretaría Municipal que solicita dejar sin efecto el cometido del Concejal don Jaime Godoy Chávez.

DECRETO

1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Cometido Específico, a la ciudad de Ushuaia, República de Argentina, autorizado según Decreto Alcaldicio N° 591, de fecha 03 de octubre de 2016, del Sr. Concejal don Jaime Godoy Chávez, por motivos de orden personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

DSU / LSP/SCM/lsp
Distribución:
1. Don Jaime Godoy Chávez
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 07 de octubre del 2016

MEMORANDUM 786

DE : ALCALDESA IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DEHORNOS
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

A : SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio del presente solicito a Ud. Dejar sin efecto el cometido del Concejal Don Jaime Godoy Chávez.

Se adjunta copia del Decreto N°591

Sin otro particular saluda atentamente

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PTV/mga
Distribución:
- Secmun(s)
- Alcaldia

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5974

REF: COMETIDO ESPECÍFICO AL EXTRANJERO

PUERTO WILLIAMS; 03 oct. 2016.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El artículo 79, letra ll, de la Ley N° 18.695; "Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- Resolución N° 137 de fecha 29 de noviembre de 2012; que establece determinación de coeficiente de costo de vida en el exterior;
- El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 22/12/2015, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.140, de fecha 06/12/2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel;

CONSIDERANDO:

- La Invitación de fecha 02 de septiembre de 2016, de don Carlos Cruceño Coordinador Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo, Municipalidad de Ushuaia, Argentina;
- La Moción de Acuerdo N° 98, que fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 03 de octubre de 2016;
- El Certificado del Secretario Municipal(s) que certifica la aprobación del acuerdo que autoriza a los Sres. Concejales a asistir a la ciudad de Ushuaia, República de Argentina.

D E C R E T O

1° **AUTORÍZASE**, en Cometido Específico, desde el día 11 de octubre y hasta el 13 de octubre de 2016 a la ciudad de Ushuaia, República de Argentina, a los siguientes concejales; para que participen/asistan, a los Actos de Aniversario N° 132° de dicha ciudad;

Doña **LIDIA GONZALEZ CALDERON**, RUN N° 10.609.708-9
Don **JAIME GODOY CHAVEZ**, RUN N° 10.730.190-9

2° **PROCÉDASE**, por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar a los Concejales Municipales señalados, el viático al extranjero de los días 11,12 y 13 de octubre de 2016, ciudad de Ushuaia, República de Argentina.

3° **IMPÚTESE**, el gasto total que signifiquen los cometidos específicos de los Concejales Municipales, bajo el Ítem Presupuestario 215.21.01.004.007 "Comisiones de Servicio en el exterior, del Presupuesto Municipal Vigente".

4° **PROCÉDASE**, por parte de los Sres. Concejales a entregar un Informe del Cometido Específico, en la próxima sesión de Concejo Municipal al cual asistan, entregando una copia al Secretario Municipal, además deberán realizar una exposición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV / LSP/DGU/lsp
Distribución:
1. Doña Lidia González Calderón
2. Don Jaime Godoy Chavez
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas (3)
6. Hoja de vida de los Concejales (2)
7. Archivo